



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1380/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

20 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/638/2023, de la Directora Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita establecer la vigencia del Reglamento Interno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 01 de febrero del 2024.

La Resolución N° 23/25/54-00, Acta 1180/20/11/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, por la cual se Modifica el Reglamento Interno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer la Vigencia del Reglamento Interno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 01 de febrero del 2024.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

